

# INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, LA ROBÓTICA Y LAS TECNOLOGÍAS CONEXAS, EN SUS DISTINTOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN

---

Boletines N<sup>os</sup> 15869-19 y 16821-19 refundidos.

## HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación, el proyecto del ley señalado en el epígrafe originado en Moción de las diputadas y los diputados señores (as) Eric Aedo, Tomás Lagomarsino, Karen Medina, Cosme Mellado, Erika Olivera, Rubén Darío Oyarzo, Marisela Santibáñez y Nelson Venegas, boletín 15896-19, y en Mensaje presentado por S.E. el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font, boletín 16821-19.

La iniciativa en su primer trámite constitucional y reglamentario fue tramitada por la Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, e Innovación. Al momento de despachar este informe, se encuentra con urgencia calificada de Discusión Inmediata.

Asistió en representación del Ejecutivo la Ministra de Ciencia y Tecnología, señora Aisén Etcheverry Cordero, acompañada por la jefa de gabinete señorita Valentine Pojomovsky.

## I.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

1.- Comisión técnica: Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

2.- Normas de competencia de esta Comisión de Hacienda:

La Comisión Técnica señaló en tal condición a la disposición cuarta transitoria del texto aprobado y sometido a consideración de esta Comisión de Hacienda.

**La Comisión rechazó tal disposición.**

3- Diputado informante: El señor Felipe Donoso Castro.

## II.-SÍNTESIS DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES

La idea fundamental de ambas iniciativas refundidas es, por una parte, resguardar los derechos fundamentales de las personas ante la nueva tecnología, mediante la creación de un marco ético y jurídico que regulen los riesgos asociados al desarrollo, distribución, comercialización y utilización de la inteligencia artificial, y por otra parte, impulsar el desarrollo, la utilización y su adopción, con el propósito de promover procesos de innovación y aplicación, todo ello, en el marco que sea exigible el cumplimiento de sus normas, a toda persona natural o jurídica que desenvuelva su actuar con sistemas de Inteligencia Artificial.

## III.-CONTENIDO DE LA INICIATIVA:



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DA2B9AEED7F77A09

En treinta y un artículos permanentes y tres disposiciones transitorias, el proyecto, en términos generales, trata las siguientes materias:

Principios rectores:

- 1) Intervención y supervisión humana.
- 2) Solidez y seguridad técnica.
- 3) Privacidad y gobernanza de datos.
- 4) Transparencia y explicabilidad.
- 5) Diversidad, no discriminación y equidad.
- 6) Bienestar social y medioambiental.
- 7) Rendición de cuentas y responsabilidad.
- 8) Protección de los derechos de los consumidores.

En relación al ámbito de aplicación del proyecto

Recae en proveedores que introduzcan en el mercado o pongan en servicio sistemas de IA en el territorio nacional; los implementadores de sistemas de IA que se encuentren domiciliados en el territorio nacional; los proveedores e implementadores de sistemas de IA que se encuentren domiciliados en el extranjero, cuando la información de salida generada por el sistema de IA se utilice en Chile; los importadores y distribuidores de sistemas de IA, así como los representantes autorizados de los proveedores de sistemas de IA, cuando dichos importadores, distribuidores o representantes autorizados se encuentren domiciliados en el territorio nacional.

El proyecto establece la regulación en base a riesgos, identificando cuatro categorías:

- 1) Sistema de IA de riesgo inaceptable.
- 2) Sistema de IA de alto riesgo.
- 3) Sistema de IA de riesgo limitado.
- 4) Sistema de IA sin riesgo evidente.

En relación a la gobernanza en materia de IA, se contempla la creación del Consejo Asesor Técnico de IA, y la fiscalización y cumplimiento de la regulación, a cargo de la Agencia encargada de la protección de datos personales.

Por su parte, se contemplan medidas de apoyo a la innovación en este proyecto, explicó que los órganos de la administración del Estado pueden crear espacios controlados que fomenten la innovación y faciliten el desarrollo, prueba y validación de sistemas de IA antes de su introducción en el mercado, con un plan específico acordado entre proveedores y autoridades. Asimismo, estos espacios controlados proporcionarán orientación y supervisión para detectar riesgos significativos relacionados con los derechos fundamentales, la salud, la seguridad, la democracia y el medio ambiente, y para probar la eficacia de las medidas de mitigación propuestas. Con todo, cualquier riesgo significativo detectado durante el desarrollo y prueba de sistemas de IA debe ser mitigado de inmediato y

de manera apropiada. Las autoridades estatales tienen la facultad de suspender temporal o permanentemente el proceso de prueba si es necesario.

Por otro lado, existen medidas dirigidas a empresas de menor tamaño, otorgándole acceso prioritario a espacios de pruebas controladas para la IA, según disponibilidad presupuestaria. A su vez, se promueven las iniciativas de sensibilización, creación de capacidades y desarrollo de competencias digitales avanzadas en IA, adaptadas a las necesidades de las empresas de menor tamaño, y se fomenta la participación de representantes de empresas de menor tamaño en el Consejo Asesor Técnico de IA, solicitando opiniones al Consejo Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, según lo previsto en la ley N° 20.416.

Régimen infraccional, contemplan 3 categorías de sanciones, a saber:

a) Gravísima: La puesta en servicio o la utilización de un sistema de IA de riesgo inaceptable.

b) Grave: el incumplimiento de las reglas para los sistemas de IA de alto riesgo.

c) Leve: el incumplimiento de las obligaciones de transparencia dispuestas respecto de los sistemas de IA de riesgo limitado.

Dichas infracciones van acompañadas de multas pecuniarias, a saber:

a) Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 5.000 unidades tributarias mensuales.

b) Las infracciones graves serán sancionadas con multa de hasta 10.000 unidades tributarias mensuales.

c) Las infracciones gravísimas serán sancionadas con multa de hasta 20.000 unidades tributarias mensuales.

#### **NORMA DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**

Artículo cuarto.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia, será financiado con cargo a los recursos que se contemplen en el presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementarlo con cargo a los recursos de la partida del Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

#### **IV.- INCIDENCIA EN MATERIA FINANCIERA O PRESUPUESTARIA DEL ESTADO**

El Informe Financiero N°116 de 6 de mayo de 2024, elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda que acompañó al Mensaje, señala que sus principales contenidos son los siguientes:

a. Se establece como objeto de la ley promover la creación, desarrollo, innovación e implementación de sistemas de IA al servicio del ser humano, respetuosos de los principios democráticos, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales de las personas.

b. Se delimitan los ámbitos de aplicación, que contienen a los proveedores en mercado o territorio nacional; implementadores de IA domiciliados en territorio

nacional; proveedores o implementadores domiciliados en extranjero cuyos sistemas tengan información de salida usada en Chile; e importadores, distribuidores y representantes legales domiciliados en territorio nacional. A su vez, se definen los casos donde la ley no es aplicable.

c. Se definen una serie de conceptos, tales como Sistemas de IA, Riesgos, Tipos de agentes participantes de la actividad, Persona afectada, Sistemas de identificación, Incidentes graves, entre otros.

d. Se establecen los principios que regirán los sistemas de IA, los que pueden sintetizarse en que serán desarrollados y utilizados como herramientas al servicio del ser humano, minimizarán los daños previsibles, respetarán las normas vigentes de privacidad y protección de datos y las normas de protección de derechos de consumidores, serán trazables y explicarán claramente a los humanos que los utilicen que se encuentran interactuando con un sistema de IA, promoverán la diversidad y no discriminación, y serán sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

e. Se realiza una clasificación de los sistemas de IA según su nivel de riesgo, especificándose y describiendo los denominados sistemas de riesgo inaceptable, cuyo ingreso al mercado o puesta en servicio se prohíbe. En tanto, se definen los sistemas de alto riesgo, las reglas aplicables a estos, las medidas frente a contingencias y el seguimiento posterior a su comercialización, así como los sistemas de riesgo limitado y las obligaciones de transparencia que a estos corresponden.

f. Se crea el Consejo Asesor Técnico de IA, instancia que asesorará al Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en materias relativas a IA. Tendrá como función presentar al Ministro o Ministra una propuesta de listado de sistemas de IA de alto riesgo y de riesgo limitado, para la elaboración del reglamento de la ley, y una propuesta de lineamiento de espacios controlados, así como asesorar respecto del alcance y modo de cumplimiento de las reglas para operadores de sistemas de IA de alto riesgo y de riesgo limitado.

g. La fiscalización y el cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento corresponderá a la Agencia de Protección de Datos.

h. Los órganos de la administración del Estado podrán proveer un espacio controlado para promover el desarrollo de sistemas innovadores de IA. Los proveedores potenciales de estos desarrollos responderán ante cualquier perjuicio causado a terceros.

i. Se establecen las infracciones, sanciones, el procedimiento administrativo sancionador, el procedimiento de reclamación judicial, la responsabilidad civil y el procedimiento aplicable en materia civil.

## **EFFECTO DEL PROYECTO SOBRE EL GASTO FISCAL**

### Primer informe financiero

Consigna este informe que la implementación del presente proyecto de ley irrogará mayor gasto fiscal, consistente a la contratación **de un jefe de departamento, profesional grado 4, con una remuneración anual que asciende a los \$52.624 miles anuales**

### Segundo informe financiero

Por su parte, el Informe Financiero N°278 de 14 de octubre 10 de 2024, que acompañó indicaciones del Ejecutivo, señala que estas modifican el proyecto de ley en el sentido de incorporar y/o adecuar las materias de género al objeto de la ley, sus definiciones, entre otros.

Así también, reducen el número de integrantes del Consejo Asesor Técnico de Inteligencia Artificial desde 15 a 10, y precisan la función de asesoramiento del Consejo a la Ministra o Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Por último, se reestablece la calidad de lícito todo acto de reproducción y extracción de obras publicadas de forma legítima para fines de minería de textos y datos, siempre que esta utilización se efectúe sin fines lucrativos y para fines de investigación.

Señala este informe que **las indicaciones presentadas no irrogarán mayor gasto fiscal** respecto a lo contenido en el Informe Financiero N°116, en consideración que las responsabilidades dispuestas serán asumidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación a través de su presupuesto vigente.

### **Informe financiero sustitutivo**

En la tramitación habida en esta Comisión de Hacienda, el Ejecutivo ingresó el Informe Financiero Sustitutivo N° 178 de 01 de julio de 2025, el que actualiza a moneda 2025 los gastos asociados al proyecto de ley, manteniendo vigentes todas las disposiciones establecidas en los Informes Financieros precedentes precisando que la implementación del presente proyecto de ley **irrogará mayor gasto fiscal en lo que refiere a la contratación de un jefe de departamento en la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, profesional grado 4, con una remuneración que asciende a \$55.203 miles anuales.**

### **FUENTE DEL GASTO**

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia, será financiado con cargo a los recursos que se contemplen en el presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementario con cargo a los recursos de la partida del Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

**FUENTES DE INFORMACIÓN:** Ley de Presupuestos del Sector Público 2025.

## **V- ACUERDOS ADOPTADOS**

**La ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señora Aisén Etcheverry Escudero,** presentó ante la Comisión de Hacienda el proyecto de ley que busca establecer un marco regulatorio para el uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) en el país, iniciativa que el Ejecutivo ha trabajado durante un largo periodo en conjunto con actores públicos y privados. Comenzó contextualizando el fenómeno global de expansión de la IA, señalando que su uso se ha incrementado rápidamente no solo en la industria, sino también en el sector público y académico, lo que genera riesgos relevantes, especialmente en ámbitos vinculados a los derechos fundamentales. Frente a este escenario, recalcó que Chile no puede quedar al margen de la discusión internacional sobre los marcos normativos de esta tecnología, y que una regulación basada en principios éticos y estándares internacionales es fundamental para garantizar un desarrollo responsable y al mismo tiempo fomentar la innovación.

En ese sentido, la ministra abordó algunas cifras que demuestran la urgencia de avanzar en esta materia. Mencionó que los incidentes asociados a riesgos de la IA, tales como discriminación o afectación a la salud mental, se duplican cada seis meses a nivel global. A modo ilustrativo, relató casos como el de un adolescente en Estados Unidos que, utilizando un *chatbot*, sufrió consecuencias graves en su salud mental, o la aplicación de IA en procesos de selección de personal que ha reproducido sesgos raciales o de género. Afirmó que, si bien este tipo de situaciones no son todavía frecuentes en Chile, sí ocurren con mayor habitualidad en otros países, lo que obliga a anticiparse mediante una regulación que resguarde derechos sin frenar el desarrollo tecnológico.

Posteriormente, la ministra explicó que el proyecto de ley se enmarca dentro de una política de Estado que comenzó en 2019 con las primeras recomendaciones del Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo, y que ha sido actualizada en el actual gobierno con una política pública elaborada junto a la Unesco. Esta contempla tres ejes estratégicos y un plan de acción con más de 170 medidas en ejecución por parte de 14 ministerios, con un 78% de avance. Entre ellas, destacó la formación de docentes en IA, el uso de algoritmos en servicios públicos, inversiones en infraestructura tecnológica, como los 14 millones de dólares comprometidos por Corfo, y avances en conectividad como el cable Humboldt.

En cuanto al contenido del proyecto, señaló que se trata de una legislación basada en principios, que establece derechos, obligaciones y una clasificación de los sistemas de IA en función de su nivel de riesgo. Detalló que, a mayor riesgo, mayor será la exigencia en cuanto a transparencia, ciberseguridad y supervisión humana. Mencionó ejemplos concretos: mientras que una IA que diagnostica enfermedades tiene alto riesgo y requerirá mayores controles, una que recomienda canciones o películas es de bajo riesgo y estará sometida a exigencias mínimas. También indicó que existen usos considerados de riesgo inaceptable, como el desarrollo de imágenes de pornografía infantil o casos de ciberacoso con IA, los cuales estarán explícitamente prohibidos.

Uno de los elementos innovadores del proyecto es la incorporación de los llamados “*sandbox* regulatorios”, espacios que permiten a desarrolladores probar sus sistemas en condiciones controladas antes de lanzarlos al mercado, con el objetivo de verificar su compatibilidad con la normativa vigente. Este enfoque, recomendado por la OCDE y ya aplicado en Europa, permite a los reguladores conocer mejor las nuevas tecnologías y ajustar las reglas de manera más informada. Además, se contemplan disposiciones especiales para pequeñas y medianas empresas, de modo de no obstaculizar su participación en el desarrollo de soluciones con IA, flexibilizando las exigencias y adecuando las sanciones para este tipo de actores.

Finalmente, la ministra se refirió al componente financiero del proyecto, explicando que este solo irroga un gasto fiscal marginal de 55 millones de pesos anuales, destinado a la creación de una unidad dentro del Ministerio de Ciencia, con un jefe de departamento responsable de la secretaría ejecutiva del sistema de gobernanza. Este sistema estará integrado por un consejo asesor multisectorial y por agencias como la de Protección de Datos y la de Ciberseguridad, que tendrán el rol de acompañar al ministerio en la actualización permanente de los reglamentos asociados a esta ley. Concluyó señalando que este proyecto es pionero en América Latina, consolida el liderazgo de Chile en esta materia, y sienta las bases para una regulación flexible y evolutiva, capaz de responder a los desafíos futuros de la inteligencia artificial.

**El diputado Sáez** valoró la iniciativa presentada, calificándola como un proyecto muy innovador y destacando especialmente su origen transversal dentro de la Comisión de Ciencia, señalando que fue impulsado por la totalidad o una parte importante de sus integrantes, lo que a su juicio le otorga un valor político y legislativo significativo. Relevó

además la necesidad de una regulación en un ámbito tan dinámico como la inteligencia artificial, considerando que se trata de una tecnología en constante evolución, que sorprende con desarrollos nuevos cada día, y frente a la cual el Estado no puede quedar rezagado. En este contexto, planteó una inquietud respecto a los riesgos que implica esta tecnología, particularmente para la democracia. A modo de ejemplo, relató un hecho ocurrido recientemente en Argentina, durante un proceso electoral, donde circuló un video generado mediante IA con la imagen del expresidente Mauricio Macri, que inducía a votar en contra de la candidata de su propio partido. El video, aunque completamente falso, resultaba creíble a simple vista, y fue ampliamente difundido. Frente a este tipo de situaciones, consultó si el proyecto contempla herramientas específicas para enfrentar este tipo de amenazas a los procesos democráticos, en particular considerando la facilidad con la que hoy en día es posible acceder a herramientas de IA, muchas de ellas gratuitas. Finalmente, si bien reconoció que este aspecto no corresponde al ámbito propio de la Comisión de Hacienda, manifestó su interés en saber si el proyecto aborda de manera explícita el impacto que la inteligencia artificial puede tener sobre la democracia, y si contempla sanciones frente a este tipo de conductas.

**El diputado Bianchi** expresó que Chile llega con retraso a la regulación de la inteligencia artificial, considerando que ya no puede hablarse de una inteligencia "artificial", sino de una inteligencia real y avanzada, cuya expansión se aceleró significativamente durante la pandemia. Advirtió que el Estado no ha respondido con suficiente anticipación a los efectos que esta transformación tecnológica tiene en el empleo humano, señalando que muchas empresas han automatizado procesos sin mecanismos de resguardo para los trabajadores, y recordó un proyecto impulsado por él que buscaba exigir a los empleadores informar sobre desvinculaciones asociadas a la automatización. Asimismo, destacó el impacto positivo que esta tecnología puede tener en sectores como la salud y la educación, pero cuestionó que los estudiantes no presenciales estén excluidos de los beneficios contemplados en el proyecto FES, pese a que justamente hacen uso de estas herramientas tecnológicas, por lo que solicitó que esta situación sea observada. Finalmente, manifestó su respaldo al proyecto, valorando su discusión y urgencia, y pidió que los temas planteados sean analizados más detenidamente.

**El diputado Cuello** manifestó su valoración positiva por el proyecto y formuló diversas consultas a la ministra, tanto en aspectos de fondo como financieros. En primer lugar, preguntó si dentro de las obligaciones y responsabilidades que contempla la iniciativa legal se aborda la relación entre inteligencia artificial y propiedad intelectual, considerando que muchas de las producciones generadas por estas herramientas derivan de obras humanas previas, por lo que es relevante esclarecer las responsabilidades jurídicas asociadas. En segundo término, discrepó parcialmente de la idea de que Chile se encuentra rezagado en esta materia, aludiendo a la participación del país en el desarrollo de una herramienta similar a ChatGPT a nivel latinoamericano, por lo que solicitó una evaluación más precisa de la posición del país en el contexto internacional. Posteriormente, refiriéndose a las cifras de retorno económico presentadas por la ministra —particularmente el cálculo de 2,8 dólares por cada dólar invertido—, consultó si dicha estimación incorpora los efectos negativos asociados al reemplazo de mano de obra humana, como ocurre, por ejemplo, en la industria musical con la creación de jingles mediante inteligencia artificial. Finalmente, observó que el costo fiscal del proyecto, limitado a la creación de un jefe de departamento, parece bajo considerando la magnitud del tema regulado, por lo que preguntó si se considera una unidad funcional más amplia y, además, solicitó conocer el presupuesto público total que el Estado chileno invierte anualmente en inteligencia artificial.

**La diputada Labra**, integrante de la Comisión de Ciencias, señaló que, si bien no se referiría a los aspectos sustantivos del proyecto, quiso expresar su preocupación

por lo que calificó como una insuficiencia financiera estructural grave e inconsistencias en el informe financiero que lo acompaña. En particular, manifestó que los denominados “espacios controlados de prueba” o *sandbox*, que deben implementar los órganos del Estado con facultades fiscalizadoras según el artículo 20 del proyecto, requieren de una infraestructura tecnológica compleja que implica servidores, instalaciones, personal y otros recursos que no se encuentran considerados en el informe financiero. Citó un estudio de la OCDE que estima que la implementación de estos espacios en la Unión Europea asciende a mil millones de pesos anuales por *sandbox*, mientras que el informe en análisis no hace mención alguna a dicho gasto.

Además, advirtió que el proyecto entrega nuevas y significativas atribuciones a la Agencia de Protección de Datos Personales —creada por la ley del mismo nombre y cuya entrada en vigor está prevista para 2026— sin contemplar el costo asociado a dichas funciones. Entre las nuevas responsabilidades de la agencia mencionó la fiscalización del cumplimiento de toda la ley, la aplicación de sanciones que pueden llegar a 20.000 UTM, la resolución de reclamos, la emisión de directrices, la supervisión de incidentes graves y la función de órgano garante a nivel nacional. Criticó que todas estas tareas no estén consideradas en la estimación financiera del proyecto.

Asimismo, cuestionó que el único gasto reconocido en el informe sea la contratación de un jefe de departamento en la Subsecretaría de Ciencia con una remuneración de aproximadamente 4.600.000 pesos mensuales, cargo que —afirmó— ni siquiera fue aprobado en el proyecto, el cual contempla más bien un Consejo Asesor Técnico cuyos miembros, según el artículo 14, no recibirán remuneración alguna. Por ello, calificó de preocupante que la Comisión de Hacienda esté llamada a aprobar un gasto ínfimo que no refleja la realidad del impacto fiscal de la ley, ni corresponde a lo que efectivamente fue aprobado en la Comisión de Ciencia.

Finalmente, desde su representación de la Región del Maule, zona de alta ruralidad, expresó su inquietud por el hecho de estar priorizando recursos para un sistema altamente técnico, sancionador y restrictivo, mientras muchos niños de su región no tienen acceso básico a tecnologías como una *tablet* o conexión a Internet. Por estas razones, solicitó formalmente que se recabe el acuerdo para la elaboración de un nuevo informe financiero que contemple de manera seria y responsable los costos derivados del artículo 20 sobre espacios controlados de prueba y del artículo 19 sobre las funciones adicionales entregadas a la Agencia de Protección de Datos Personales.

**El diputado Donoso** manifestó su preocupación respecto de la consistencia del informe financiero del proyecto, señalando que al revisar la minuta reglamentaria no encontró el artículo que se estaba votando, lo que, a su juicio, revela uno de los problemas estructurales del análisis que se estaba realizando. Coincidió con lo planteado anteriormente por la diputada Labra en cuanto a las inconsistencias del informe financiero, particularmente en lo relativo a la incorporación de un jefe de departamento como único gasto reconocido. En ese sentido, cuestionó que dicho funcionario no tenga asignados los elementos básicos para desempeñar su labor, como una silla, un computador o conexión a internet, lo cual consideró poco serio. Observó además que en otras ocasiones el Gobierno ha presentado proyectos de ley que incluyen la creación de cargos acompañados de los recursos mínimos necesarios para su funcionamiento, mientras que en este caso ni siquiera se cumple con ese estándar. Por todo lo anterior, solicitó la presencia de representantes del Ministerio de Hacienda, dado que su ausencia impide resolver dudas fundamentales sobre la viabilidad financiera del proyecto y, en consecuencia, dificulta una votación responsable por parte de la Comisión.

**El diputado Romero** comenzó su intervención solicitando información precisa sobre las funciones del jefe de departamento al que hace referencia el informe financiero del proyecto y el artículo en que se establece la creación de dicho cargo.

Posteriormente, abordó una serie de inquietudes más amplias relativas al alcance de la inteligencia artificial, advirtiendo que muchas veces se asocia únicamente a plataformas como ChatGPT, sin considerar que existen múltiples tipos de sistemas basados en inteligencia artificial que ya operan cotidianamente, como los algoritmos de redes sociales o los sistemas de georreferenciación en teléfonos móviles. En ese contexto, pidió a la ministra que explicara si estas tecnologías también están contempladas dentro del marco regulatorio del proyecto, considerando que influyen en la entrega de información, en la conformación de preferencias de consumo e incluso en la propagación de contenidos políticos, como sería el caso de videos generados mediante IA que afectaron la imagen del candidato José Antonio Kast. Asimismo, expresó su inquietud respecto del eventual impacto que el uso extensivo de estas tecnologías podría tener sobre los derechos fundamentales, en particular el derecho al trabajo, ya que la automatización derivada de la inteligencia artificial podría desplazar mano de obra humana. Romero valoró que el proyecto considere principios como la supervisión humana y la responsabilidad en el uso de datos, pero insistió en que le preocupa que los efectos de esta normativa superen el marco previsto, por lo que solicitó que se le brinde más información, no solo en una minuta, sino con una presentación más detallada que permita comprender mejor el alcance real del proyecto y sus implicancias tecnológicas, jurídicas y sociales.

**El diputado Von Mühlenbrock** manifestó su preocupación por la ausencia de representantes del Ministerio de Hacienda en la Comisión, especialmente en el marco de la discusión de un proyecto con implicancias financieras relevantes. Señaló que, en el pasado, era habitual contar con la presencia del ministro o la subsecretaria de Hacienda, o al menos de algún asesor del ministerio, pero que dicha práctica ha ido desapareciendo progresivamente. Subrayó que la función principal de la Comisión de Hacienda es precisamente revisar y evaluar los aspectos financieros de los proyectos de ley, por lo que resulta indispensable contar con una contraparte técnica del Ejecutivo que pueda aclarar dudas y respaldar con fundamentos las estimaciones y disposiciones contenidas en los informes financieros. Reforzó su planteamiento indicando que al revisar las disposiciones transitorias se da cuenta de que el proyecto es mucho más amplio de lo que aparenta, lo que refuerza la necesidad de una evaluación financiera más rigurosa.

**La ministra Etcheverry** respondió a las diversas inquietudes planteadas por los diputados, contextualizando primero que la transversalidad de la inteligencia artificial hace emerger múltiples interrogantes en distintas áreas como salud, trabajo, ciberseguridad, democracia y propiedad intelectual, reflejo de una tecnología que, al igual que internet en su momento, se proyecta en todos los ámbitos de la sociedad. Preciso que, frente a esa realidad, el proyecto de ley evita crear un ordenamiento jurídico paralelo, ya que los derechos existentes —como los de consumidores o pacientes— no cambian por la mera presencia de IA. El objetivo, en cambio, es establecer principios y reglas específicas sólo en lo que respecta a las características propias de estos sistemas. Indicó que el proyecto no contempla crear nuevas instituciones, sino apoyarse en las ya existentes, como la Agencia de Protección de Datos Personales y la Agencia Nacional de Ciberseguridad, que ya incorporan herramientas para abordar la IA. En cuanto a los riesgos democráticos y la proliferación de contenidos manipulados con IA, explicó que estos usos se consideran de alto riesgo, y por ello se exigen mayores estándares de transparencia, ciberseguridad y fiscalización a quienes desarrollen o utilicen estos sistemas, sin caer en la prohibición total, ya que ello afectaría principios esenciales como la libertad de expresión.

Respecto al impacto en el trabajo, señaló que los estudios actuales indican que, más que reemplazo de puestos laborales, la IA tiende a optimizar tareas humanas, y que el desafío es capacitar a los trabajadores. Mencionó que ya se han impulsado perfiles laborales con ChileValora para adaptarse a este escenario. Asimismo, abordó la necesidad

de resguardar los derechos laborales, como la privacidad y la libertad sindical, reconociendo que esas materias deben ser tratadas en la regulación sectorial correspondiente. Sobre propiedad intelectual, reconoció la tensión entre proteger obras humanas y permitir que las IA accedan a contenidos nacionales para entrenarse adecuadamente. Indicó que el proyecto replica la normativa del derecho de autor, permitiendo excepciones únicamente para usos sin fines de lucro o con fines investigativos. En cuanto a inversión pública en inteligencia artificial, informó que existen cerca de 80 mil millones de pesos comprometidos para los próximos 10 años, principalmente a través de fondos de investigación y programas de fomento como los de CORFO, aunque esa inversión no está directamente incluida en el proyecto porque proviene de instrumentos ya existentes.

Respecto a las críticas sobre el informe financiero, explicó que los “*sandbox*” o espacios de prueba son una facultad voluntaria de los servicios públicos, no una obligación, por lo que su financiamiento debe ser gestionado por cada servicio dentro de sus propios proyectos tecnológicos. Sobre el refuerzo presupuestario para el Ministerio de Ciencia, indicó que, dada su estructura pequeña y su estrategia de crecimiento gradual, el único refuerzo necesario es la contratación de una persona para asumir el rol de secretaria ejecutiva del consejo asesor creado por esta ley. Finalmente, aclaró que la técnica legislativa utilizada fue respaldada por la Dirección de Presupuestos y la Secretaría de la Comisión de Ciencia, incorporando la contratación de este funcionario a través de una disposición transitoria que refleja de forma transparente y acotada el real impacto fiscal de esta normativa.

**El diputado Cifuentes** planteó su inquietud respecto a que el proyecto de ley estaría modificando la ley orgánica del Ministerio de Ciencia, al crear una nueva función que sería asumida por un nuevo departamento, lo que implicaría la necesidad de designar un jefe para dicha unidad. En ese contexto, consultó en qué artículo específico del proyecto se establece tal modificación a la ley orgánica, cuestionando si está debidamente reconocida y formalizada en el articulado. Asimismo, cuestionó por qué dicha modificación no fue incorporada en el informe financiero del proyecto.

**El diputado Romero** manifestó sus dudas respecto al alcance de la regulación propuesta, particularmente en relación con sistemas que, si bien no constituyen inteligencia artificial en el sentido más avanzado o explícito como los modelos tipo ChatGPT, sí emplean algoritmos que influyen en la experiencia del usuario, como en plataformas de música. Planteó interrogantes sobre si esta regulación implicara que dichos sistemas deban forzosamente incorporar elementos como perspectiva de género o criterios inclusivos, aun cuando los gustos del usuario estén claramente definidos. Cuestionó, en definitiva, si el desarrollo de la inteligencia artificial podrá mantenerse alineado con los patrones propios de cada sistema o si, por el contrario, la normativa determinará cómo estos deben funcionar, condicionando así la experiencia del usuario.

**La diputada Labra** expresó serias objeciones respecto al informe financiero del proyecto de ley, señalando que en él se contempla la creación de una Secretaría Ejecutiva con un jefe de departamento grado 4, con una remuneración superior a cuatro millones y medio mensuales, sin que dicha figura haya sido aprobada ni discutida en la Comisión de Ciencia, a la que ella pertenece. Indicó que en el artículo 13 del proyecto, que establece el Consejo Asesor Técnico de Inteligencia Artificial, no se menciona en ninguna parte la existencia de una secretaria ejecutiva, siendo este un concepto introducido tardíamente y sin respaldo normativo. Además, cuestionó la implementación de los *sandbox* o espacios de prueba controlada, que según el proyecto podrían ser aplicados por organismos del Estado con facultades fiscalizadoras, como las seremis de salud, pero sin contemplar recursos adicionales, lo que implicaría desviar presupuesto de otras funciones críticas. Criticó que el único componente del proyecto orientado al fomento del uso y desarrollo de la inteligencia artificial sea precisamente la posibilidad de implementar estos

sandbox, lo que consideró insuficiente. Finalmente, advirtió que la Agencia de Protección de Datos no cuenta con las capacidades ni recursos contemplados en su legislación actual para asumir las nuevas funciones que este proyecto le atribuye, como fiscalizar, sancionar con multas millonarias, resolver reclamos y emitir directrices, por lo que insistió en la necesidad de contar con un nuevo informe financiero que dé cuenta responsablemente de lo que se busca implementar.

**La ministra Etcheverry** aclaró que los sistemas algorítmicos que recomiendan música, películas o productos no se consideran de riesgo y, por tanto, no están sujetos a obligaciones específicas dentro del proyecto de ley, descartando que puedan incurrir en infracciones por motivos como discriminación en las preferencias del usuario. En cuanto a la creación del cargo de jefe de departamento asociado a la Secretaría Ejecutiva, explicó que este tipo de estructuras internas ministeriales se regula mediante reglamento, no mediante la ley misma, y que no es habitual que los cargos ni sus remuneraciones se detallen en los proyectos legislativos. En esa línea, justificó que el cargo se haya incorporado en el informe financiero desde ahora, para permitir su creación una vez aprobada la ley, evitando desfases administrativos. Sobre las agencias que fiscalizarán el cumplimiento de la ley, indicó que tanto la Agencia de Protección de Datos como la de Ciberseguridad ya tienen la obligación de fiscalizar tecnologías sin distinción —sea inteligencia artificial, Excel o la nube— porque lo que se protege es el derecho a la privacidad, no la tecnología en sí. Por ende, el proyecto no les impone nuevas competencias, sino que les entrega orientaciones específicas respecto a esta tecnología en particular, sin implicar un gasto adicional inmediato. Respecto a los sandbox regulatorios, reiteró que su implementación será opcional para los servicios públicos, quienes, si lo consideran pertinente, deberán solicitar recursos adicionales en su respectiva ley de presupuesto. Finalmente, explicó que el término "Secretaría Ejecutiva" responde a una denominación habitual dentro del Ministerio de Ciencia para referirse al funcionario que actúa como contraparte administrativa de comisiones asesoras externas, como ocurre actualmente en el Comité Científico de Cambio Climático, cuya existencia y funcionamiento están regulados por la Ley Marco de Cambio Climático.

**El diputado Cifuentes** manifestó su preocupación por el procedimiento legislativo adoptado en relación con la creación de nuevas estructuras dentro del Ministerio de Ciencia, señalando que históricamente la organización hasta el nivel de departamento ha sido materia propia de la ley orgánica y no de reglamentos. Enfatizó que circunscribir estos cambios exclusivamente a disposiciones reglamentarias implicaría, a su juicio, una renuncia por parte de la Comisión de Hacienda a una de sus funciones esenciales, que no es solo aprobar recursos, sino también definir y autorizar funciones del Estado. En este contexto, advirtió que la creación de una nueva función estatal, como la que se plantea en el proyecto de ley, requiere base legal expresa. Por ello, solicitó formalmente, a través de la presidencia de la comisión, que la Biblioteca del Congreso Nacional elabore un informe jurídico sobre esta materia, o en su defecto que la Secretaría de la Comisión pueda emitir una opinión al respecto. Expresó además su extrañeza frente a la posibilidad de que se cree un departamento o división ministerial sin que ello esté respaldado por una norma legal, dado que en su experiencia legislativa tal práctica no ha sido habitual ni compatible con la técnica legislativa vigente.

**El diputado Romero** manifestó su inquietud respecto a la inclusión en el proyecto de ley de principios como la equidad de género, la diversidad y la equidad social aplicados a los sistemas de inteligencia artificial, solicitando a la ministra una explicación concreta sobre la aplicación práctica de estos conceptos. A través de ejemplos cotidianos, como sus preferencias personales por determinados géneros musicales o cantantes, planteó dudas sobre si los algoritmos podrían eventualmente modificar sus recomendaciones para ajustarse a dichos principios, aun cuando ello contravenga los gustos explícitos del usuario.

Sostuvo que, tal como está redactado, el principio de equidad de género establece una obligación normativa —y no simplemente una recomendación— de diseñar algoritmos que eviten reproducir desigualdades existentes. Asimismo, cuestionó la inclusión de conceptos como “justicia” en los principios de diversidad y equidad social, argumentando que se trata de nociones demasiado amplias y subjetivas, cuya interpretación puede variar significativamente. En ese sentido, pidió que estas disposiciones fueran debidamente aclaradas y aterrizadas en su aplicación práctica, advirtiendo que dejar definiciones abiertas en una ley puede acarrear dificultades para su correcta implementación y generar inseguridad jurídica para los desarrolladores tecnológicos.

**El diputado Mellado** expresó su disposición a colaborar en la mejora del proyecto de ley y, en ese contexto, solicitó respetuosamente a la ministra que se considere pausar su tramitación para revisarlo con mayor profundidad. Propuso abrir un espacio de trabajo conjunto entre los asesores parlamentarios y el equipo del Ejecutivo, con el fin de fortalecer el articulado y corregir los aspectos que han sido observados durante la sesión, especialmente aquellos señalados por la diputada Labra. Advirtió que, de mantenerse el proyecto en su estado actual, podría enfrentar serias objeciones en el Senado, lo que dificultaría aún más su avance legislativo. Por ello, insistió en la conveniencia de tomarse un tiempo adicional para perfeccionarlo y asegurar una iniciativa robusta y consensuada que pueda ser aprobada de forma más fluida en ambas cámaras.

**El diputado Donoso** manifestó que, dado que la creación de cargos en la planta del Estado debe realizarse por medio de una ley, el contenido del artículo sometido a discusión no guarda relación directa con lo señalado en el informe financiero, el cual sólo alude al mayor gasto fiscal que genera el proyecto. En ese sentido, estimó que dicho informe no se ajusta a lo que se está debatiendo y, por tanto, solicitó que se emita un nuevo informe financiero o bien que el Ejecutivo presente una indicación que cree formalmente el cargo en cuestión, de modo que el análisis legislativo pueda realizarse sobre bases coherentes y ajustadas a derecho.

**La Secretaria de la Comisión** precisó que, conforme a lo establecido en el informe financiero, no se está creando una nueva institución ni estructura dentro del Estado, sino simplemente un cargo de jefe de departamento dentro de una subsecretaría que ya existe, en este caso, la Subsecretaría de Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Explicó que esta acción cumple con la ley orgánica del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, ya que no se trata de crear una nueva subsecretaría ni un nuevo departamento, sino de incorporar un cargo dentro de una estructura ya existente, lo que es habitual en otros proyectos de ley donde se contemplan múltiples cargos sin necesidad de que estén detallados en el articulado, siempre que se especifiquen la fuente de financiamiento y el gasto asociado, lo que contempla el referido informe financiero, tal como exige la normativa vigente sobre la administración del Estado y su incidencia presupuestaria.

**La ministra Etcheverry** explicó que el Ministerio de Ciencia cuenta con una subsecretaría establecida por ley, la cual contempla diversas divisiones también definidas legalmente, como la División de Políticas Públicas, la División Legislativa y la División de Tecnologías Emergentes. Dentro de estas divisiones existen departamentos que se crean mediante reglamento y cuya existencia puede modificarse según las necesidades del servicio. En ese contexto, indicó que la División de Tecnologías Emergentes contará con un departamento vinculado a inteligencia artificial, el cual formará parte de la estructura interna del Ministerio y será regulado a través del reglamento correspondiente. Aclaró que lo que se incorpora en este proyecto, tal como lo había señalado previamente la secretaria de la comisión es simplemente la creación de un cupo dentro de una subsecretaría existente,

similar a otros ejemplos en que se agregan cargos funcionales en instituciones públicas ya constituidas, los cuales luego se formalizan mediante la reglamentación interna.

**La diputada Labra** manifestó su frustración y decepción ante la incorporación de un jefe de departamento en el informe financiero del proyecto, señalando que ello contradice el trabajo realizado previamente en la Comisión de Ciencia, donde se discutió en profundidad la estructura de gobernanza del proyecto. Indicó que, si bien en la orgánica de los ministerios existen departamentos, en el caso específico de este proyecto no se ha definido en qué departamento se insertará este nuevo cargo, ni tampoco se ha aprobado la creación de uno que lo sustente. Recordó que el texto aprobado por la Comisión establecía que la responsabilidad recaería en un consejo asesor técnico sin remuneración, y por tanto consideró inapropiado y ajeno al espíritu del acuerdo previo la inclusión de un cargo remunerado no contemplado expresamente en el articulado del proyecto despachado. Enfatizó que no existe en ninguna parte del texto aprobado una referencia a un departamento que justifique la creación de dicho puesto.

**El diputado Bianchi** expresó su inquietud respecto a la incorporación de un nuevo cargo en el proyecto, señalando que, según lo indicado por la Secretaría, el departamento al que se adscribiría dicho puesto efectivamente existe. Sin embargo, aclaró que lo que no fue parte de la discusión en la comisión especializada fue la figura misma del nuevo cargo, ya que en esa instancia se debatió y aprobó la existencia de un consejo asesor ad honorem, sin incluir esta jefatura. En ese contexto, solicitó al presidente que se le aclare si este cargo fue efectivamente discutido y aprobado en la comisión especializada o si es un elemento nuevo que se está abordando recién en la Comisión de Hacienda.

**La ministra Etcheverry** respondió a las inquietudes planteadas señalando que, en las distintas sesiones donde se discutió el proyecto de ley, se abordó el funcionamiento de los diversos consejos asesores con los que opera el Ministerio de Ciencia, todos ellos de carácter ad honorem. Explicó que el modelo de trabajo del ministerio con estos consejos requiere funcionarios que gestionen su operación, como ocurre con otros existentes, entre ellos los de cambio climático, astronomía o tecnologías cuánticas. Subrayó que estos consejos no se autoconvocan, por lo que es necesario contar con personal que se encargue de las citaciones, elaboración de actas y seguimiento de decisiones, como ocurre con los demás equipos del ministerio. Indicó que esta dinámica fue discutida extensamente, incluso con la diputada Labra, en la Comisión de Ciencia. Añadió que, precisamente para dar transparencia a este funcionamiento y evitar crear cargos sin sustento legal previo, se incluyó en el proyecto de ley la incorporación de un cupo en el informe financiero, anticipando la necesidad de una persona que gestione el Consejo Asesor Técnico de Inteligencia Artificial. Enfatizó que la creación formal del departamento correspondiente dentro de la División de Tecnologías Emergentes se realizará mediante reglamento una vez aprobada la ley, conforme a lo estipulado en los artículos transitorios.

**Tras el debate, se sometió a votación el artículo cuarto transitorio, única disposición sometida a la competencia de la Comisión de Hacienda.**

**El diputado Cifuentes** argumentó su decisión de abstenerse en la votación señalando que, si bien considera que se trata de un muy buen proyecto, el procedimiento seguido para su elaboración no ha sido del todo claro. A su juicio, es responsabilidad de la Comisión de Hacienda velar porque las funciones de los organismos del Estado sean discutidas con la debida transparencia y acompañadas del presupuesto correspondiente. En ese sentido, estimó que lo más razonable habría sido identificar explícitamente el departamento involucrado y sus funciones dentro del articulado legal. Aunque reconoció que

dichas funciones fueron descritas por la ministra, indicó que la omisión de este detalle en la estructura normativa lo llevó a optar por la abstención.

**El diputado Cuello** manifestó su decisión de aprobar el proyecto, destacando que la explicación entregada por la ministra fue clara y suficiente. A su juicio, lo razonable es permitir que la iniciativa avance, considerando que representa un paso importante para Chile en el ámbito de la inteligencia artificial. Cuestionó las posturas de rechazo o abstención, señalando que el proyecto es valioso y que, si bien se han planteado críticas respecto al financiamiento en esta materia, lo coherente es aprobar una iniciativa que implica un gasto fiscal bajo y que requiere de ejecución efectiva. Enfatizó que el artículo en discusión cumple con la legalidad al establecer la designación de un departamento ya existente y que esto contribuirá al adecuado funcionamiento del sistema de gobernanza propuesto en el proyecto.

**El diputado Donoso** expresó su desacuerdo con la creación de un cargo de jefe de departamento en la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, cuestionando la legalidad y la claridad del mecanismo utilizado. Señaló que no es posible establecer un cargo de planta con una remuneración equivalente a 55 millones anuales sin que exista una referencia explícita a la moneda ni una base legal clara en el artículo cuarto transitorio, el cual, según indicó, no menciona la creación de cargos de planta. Consideró que esta acción contraviene el artículo 38 de la Constitución y el Estatuto Administrativo, que establecen que los cargos de planta deben ser creados mediante ley expresa. Por estas razones, anunció su voto en contra del artículo en discusión.

**El diputado Mellado** manifestó su coincidencia con lo planteado por los diputados Donoso y Cifuentes, señalando que, si bien el proyecto de ley es valioso y reconoce el trabajo de la ministra, está mal construido desde el punto de vista legislativo. Advirtió que aprobar una ley con fallas estructurales obliga posteriormente a rehacerla o a corregirla mediante otros proyectos presentados con premura, lo cual no considera correcto. Enfatizó que, si el proyecto avanza hacia la Sala en su estado actual, probablemente será modificado en el Senado durante el tercer trámite legislativo. Por ello, sostuvo que las correcciones debieran hacerse en la Cámara de Diputados y no dejar que sean los senadores quienes enmienden leyes mal elaboradas.

**El diputado Naranjo** expresó que la ministra ha sido insistente y clara al explicar detalladamente la situación de la persona que será designada como jefe de departamento, y recalcó que incluso el Presidente de la Comisión, como ministro de fe, ha reiterado que dicha designación se encuentra dentro de las atribuciones del ministerio, ya que corresponde a su reglamento interno determinar la existencia de departamentos. Criticó que se pretendiera modificar el proyecto en su conjunto, cuando la discusión debía centrarse en un artículo específico, y anunció su voto a favor.

**La diputada Rojas** manifestó su voto a favor, pero quiso dejar planteados algunos puntos relacionados con la discusión que se había desarrollado previamente. Señaló que era importante reiterar, como ya lo había explicado la ministra, que la División de Tecnologías Emergentes se encuentra creada, y que los departamentos se establecen mediante reglamento conforme a las necesidades del servicio, por lo que la creación del cargo en cuestión no tendría ningún impedimento legal. Añadió que el informe financiero ha estado disponible desde el ingreso del proyecto de ley, por lo que la Comisión de Ciencia lo tuvo a la vista durante su discusión, y que en dicho informe se menciona expresamente la jefatura del departamento, por lo que no se trata de una incorporación de última hora.

Finalmente, indicó que el cargo no corresponde a la planta del servicio, sino que sería una contrata, lo que también consideró importante aclarar. Con estos antecedentes, reiteró su aprobación al artículo y expresó su esperanza de que también se apruebe en Sala.

**El diputado Romero** expresó su sorpresa ante la posibilidad de que un jefe de departamento pueda ser designado mediante una contrata, señalando que, según su experiencia en la administración pública, las contrataciones son figuras transitorias y no permanentes, por lo que no correspondería que ejercieran funciones de jefatura. Manifestó además su inquietud respecto a que se puedan establecer cargos por reglamento, lo cual consideró poco habitual. Por otra parte, cuestionó que el cargo en discusión, cuya función sería la coordinación de un Consejo Asesor, tenga asignada una remuneración correspondiente a un grado 4. En su opinión, este monto resulta desproporcionado para el tipo de funciones descritas, considerando que el Estado ya ofrece buenas condiciones a sus servidores, pero que en este caso se estaría excediendo.

**La diputada Labra** realizó una precisión indicando que, si el Ministerio ya cuenta con una división y funcionarios encargados de las materias en cuestión, entonces no sería necesario crear un nuevo cargo, sino que bastaría con que el actual jefe de departamento asuma dichas funciones, evitando así un aumento en el gasto estatal. Al fundamentar su voto, señaló que el informe financiero presenta datos engañosos, que no reflejan la voluntad expresada por la Comisión de Ciencia y que, además, considera irresponsable en cuanto al uso de los recursos públicos. Por estas razones, manifestó su decisión de rechazarlo.

**El diputado Von Mühlenbrock** expresó su sorpresa y molestia ante lo que consideró un informe financiero “liviano”, criticando que se proponga la contratación de un jefe de departamento profesional grado 4 sin que ello haya sido discutido previamente en la Comisión de Ciencia, instancia técnica correspondiente. Señaló que dicha comisión tuvo varias sesiones para abordar el proyecto y que este punto nunca fue tratado, lo cual calificó como una “sorpresa” que ahora se enfrenta la Comisión de Hacienda. Insistió en que esta omisión debió haberse subsanado en la comisión técnica y que, de mantenerse así, el proyecto probablemente será corregido en el Senado. Pese a valorar la importancia del proyecto en materia de inteligencia artificial, manifestó que la Comisión de Hacienda queda debilitada en su rol y, por tanto, anunció su voto en contra.

**El diputado Sáez** manifestó su apoyo al proyecto señalando que, para mayor claridad, se debe remitir a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley Orgánica del Ministerio de Ciencia, particularmente a sus letras C, D, E, F, G y H, donde —a su juicio— queda establecido que lo propuesto en el proyecto se ajusta plenamente a la legislación vigente y no vulnera ninguna disposición reglamentaria. Concluyó afirmando la relevancia de esta iniciativa para el país y anunció su voto a favor.

**El diputado Bianchi** expresó que, si bien reconoce la importancia y necesidad del proyecto, lamenta que surjan dudas que no han sido completamente aclaradas. Señaló que la ministra ha sido clara en explicar que los departamentos existen y que su regulación se realiza mediante reglamento; sin embargo, tras revisar toda la documentación presentada, no encontró referencia explícita al cargo específico que se discute, y considera que este no fue parte de la discusión en la comisión especializada. En ese contexto, manifestó su preocupación por lo que percibe como una incorporación de última hora de este cargo en la discusión presupuestaria, lo que calificó como una especie

de "contrabando". Por estas razones y pese a valorar el proyecto, indicó que, ante la duda, optará por abstenerse en la votación.

**El diputado Barrera (Presidente)** lamentó el rechazo del artículo que correspondía revisar en la Comisión de Hacienda, recordando que el informe financiero estaba disponible desde el inicio de la tramitación del proyecto en 2023 y que el artículo en cuestión fue debatido y aprobado en la Comisión de Ciencia. Cuestionó las afirmaciones de que el cargo no se habría discutido previamente, señalando que, si ese hubiera sido el caso, la posición contraria habría prevalecido en esa comisión. Reafirmó que el informe financiero explicita claramente que el mayor gasto está relacionado con la contratación de un jefe de departamento en la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, aclarando que, como no se está modificando la planta, el cargo puede ser a contrata, lo que es común en la administración pública. Enfatizó que los departamentos se crean por reglamento, por lo que no es necesario que aparezcan en la ley. A su juicio, toda la información está disponible, y por ello manifestó su aprobación al artículo y lamentó su rechazo en esta instancia.

### **VOTACIÓN**

“Artículo cuarto.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia, será financiado con cargo a los recursos que se contemplen en el presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementarlo con cargo a los recursos de la partida del Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos del Sector Público”.

**El artículo fue rechazado por no alcanzar el quórum de aprobación. Votaron a favor los diputados Barrera, Cuello, Naranjo, Rojas y Sáez (en reemplazo de la diputada Yeomans). Votaron en contra los diputados Donoso, Labra (en reemplazo del diputado Sauerbaum), Mellado, Romero y Von Mühlenbrock. Se abstuvieron los diputados Bianchi y Cifuentes.**

\*\*\*\*\*

Por las razones señaladas, la Comisión de Hacienda recomienda **rechazar** el proyecto de ley en lo referido a la norma sometida a su conocimiento, en los términos indicados.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado en la sesiones ordinarias celebradas el martes 1 de julio del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) señores (as) Boris Barrera Moreno (Presidente), Carlos Bianchi Chelech, Ricardo Cifuentes Lillo, Luis Cuello Peña y Lillo, Felipe Donoso Castro, Paula Labra Besserer (en reemplazo del diputado Frank Sauerbaum), Miguel Mellado Suazo, Jaime Naranjo Ortiz, Camila Rojas Valderrama, Agustín Romero Leiva, Jaime Sáez Quiroz (en reemplazo de la diputada Gael Yeomans) y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión, a 7 de julio de 2025.

**MARÍA EUGENIA SILVA FERRER**  
Abogado Secretaria de la Comisión